

## EL MINISTERIO DE TRABAJO, EN IMPORTANTE RESOLUCION TERMINA CON LA FARSA DE LOS "EXPERTOS" EXTRANJEROS

LA EXPERIENCIA HA DEMOSTRADO QUE EN LA MAYORIA DE LOS CASOS LOS TALES EXPERTOS SON SIMPLER OBREROS QUE LLEGAN A COMPETIR DESLEALMENTE CON LOS HIJOS DEL PAIS.

Una de las cuestiones que más llamó nuestra atención en defensa de los intereses de los artesanos y profesionales del país, fue el problema de los expertos extranjeros, que en forma alarmante escogieron como lugar predilecta a Panamá, entrando al territorio de la república sin los requisitos del inmigrante ordinario, sentando con ello un precedente funesto para nuestros obreros porque en su mayoría los tales expertos nunca lo fueron y por lo general se dedicaron a otras actividades y no a su profesión.

Estamos seguros que la medida adoptada ahora, será política futura del señor Ministro de Trabajo, y que cuando ese Ministerio apruebe la entrada de nuevos "expertos" no habrá lugar a dudas de su competencia y la necesidad urgente de importarlos.

A continuación damos a conocer el criterio del Jefe de la Oficina de Inspección y Estadística, Lic. Eligio Crespo V., en este caso y el contenido de la resolución pertinente.

Señor Ministro:

Mi criterio sobre las peticiones presentadas al Ministerio, para traer al país "expertos peleteros", es conocido por Ud., ya que verbalmente en su Despacho, en diversas ocasiones, lo he expuesto. Pero hoy, en atención a su solicitud, le expongo mi opinión por escrito y las razones que me asisten para sustentarla.

Petición del señor Miguel E. Navarrete:— El señor Navarrete, quien es extranjero, pretende traer 3 nicaraguenses más, para trabajar como "expertos" en trabajos de peletería. Son tres extranjeros más que vienen a hacerle una competencia desleal a los hijos del país. La experiencia ha demostrado que no son tales expertos; que no enseñan al hijo del país lo poco que saben; que vienen con sueldos bajos y que el patrono, al hacer el escrito a este Ministerio, lo que desea es obtener el Resuelto, para eximirse de depositar como garantía B.150.00 en el Ministerio de Relaciones Exteriores y estar luego amparado para no cumplir con el porcentaje de empleados panameños que la ley ordena.

Los representantes del Sindicato de Zapateros y sus similares han expuesto sus razones para impedir que los extranjeros veigan a competir con ellos. Han manifestado su deseo de colaborar con el Ministerio en la solución del problema.

Por tanto, para evitar una carga más para los hijos del país, estimo que esta petición y cualquier otra de esta naturaleza, que tenga el propósito de importar "expertos peleteros", debe negarse. Ud., resolverá, señor Ministro, lo que estime conveniente.

De Ud. Atentamente,

**ELIGIO CRESPO V.,**

Jefe de la Oficina de Inspección y Estadística.

Al señor

Don Octavio A. Vallarino

Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

REPUBLICA DE PANAMA

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

SECCION: Inspección y Estadística

Resuelto No. 2018

Panamá, 17 de Noviembre, 1945.

Vistos:

El señor Miguel E. Navarrete, nicaraguense, en escrito presentado a este Ministerio, solicita permiso para traer al país, como "expertos peleteros", a los nicaraguenses Juan Flores Castellón, Alejandro Flores Castellón y Daniel Morales Arriola.

El peticionario acompaña una certificación extendida por Gustavo Reyes Montealegre en que se indica que los señores citados han trabajado como oficiales en el ramo de talabartería.

(Pasa a la página Dos)

## EL REPRESENTANTE DEL PUEBLO EN LA JUNTA INQUILINARIA DE PANAMA ACTUA EN FORMA DESCARADA A FAVOR DE LOS INTERESES DEL CASERO

PABLO CORDERO, Comunista Ciento por Ciento, tomó tanto interés en el lanzamiento de los inquilinos de la casa número 3 de la Calle 16 Oeste, como lo hizo su propietario Gregorio de los Ríos

A ladirección de nuestro periódico se acercó persona muy bien informada sobre algunas irregularidades que se cometieron en contra de los inquilinos de la casa número 3 de la Calle 16 Oeste. Y nos pidió de manera especial que hiciéramos públicos los informes que iba a darnos, lo que hacemos ajustándonos en lo posible a sus propias palabras.

"La casa a que me refiero la compró el señor Gregorio de los Ríos para construir un

"teatro", lo que demuestra, lo buen amigo del pueblo que es este caballero al querer agravar el problema inquilinario demoliendo propiedades de alquiler para construir teatros.

Inquilinos con más de 15 años de residencia fueron amenazados con lanzárseles de allí si no desocupaban buenamente. Y bajo una amenaza constante y el consiguiente sobresalto algunos inquilinos resolvieron partir para el interior donde sus familiares, otros buscaron

asilo en casas de amigos o parientes, pero los restantes inquilinos no llegaron a solucionar satisfactoriamente su problema. En último término, se les ofreció cuartos en casas que fueron destinadas a "Hoteles de Citas", en los que sólo cabe una cama y una mesita o aguamanil, y allí pretenden que vivan familias cuando esas habitaciones sólo pueden servir para solteros. Además, no han desinfectado ni pintado esos antros del vicio. A esos lugares infestos quieren arrojar párbulos para que se contagien de quien sabe cuántas enfermedades peligrosas.

Y en esta tarea que cualquier persona sensata condena, se encuentra empeñado el comunista PABLO CORDERO, hombre de izquierdas, quien insistió con tanta entereza como el dueño de la casa, que salieron los inquilinos añadiendo sus amenazas a las del propietario y para que los moradores se convencieran que lo harían de todos modos mandaron repetidas veces "trucks" para sacarlos lo strastos y llevarlos a los calabozos que tenían preparados.

Cuando los inquilinos esperaban una actuación elevada y meritoria del susodicho Cordero, en el sentido de amparar y defender a la masa inquilinaria; de oponerse decididamente a que se fabriquen más teatros por ahora cuando deben ser demolidas casas de inquilinato para este fin, resulta una actuación muy triste, muy ridícula para hombres que anduvieron escondidos por mucho tiempo acusados de revolucionarios en defensa de los derechos del pueblo, atacar esos derechos por un mendrugo oficial. Ha quedado demostrado hasta la saciedad que el representante de los inquilinos se ha vuelto "un manso cordero" ante las exigencias del casero Gregorio de los Ríos.

Por esta actitud del señor Pablo Cordero, el pueblo inquilinario comentó a —sotovoce— que Cordero se ha dejado sobornar por el casero de los Ríos.

Estos son los líderes de izquierda que tanto pregonan ante las masas las libertades democráticas, y que al llegar a un puesto público cambian de opinión y extorcionan al hijo del pobre Tiburcio."

## Los Obreros contratados por semana o por tiempo mayor, en el caso de Días Feriados o de Fiesta Nacional, tienen derecho a recibir salario corriente sin trabajar

Y si lo hacen pueden exigir pago doble antes de comenzar labores, pues, no es obligatorio recibir el 25 por ciento de que habla la ley para los casos de horas extraordinarias de trabajo, por RAZON de sentido común. Y Aún tratándose de empleados que reciben sueldo diario se les debe reconocer el mismo beneficio.

Los titulares de este artículo resumen nuestro punto de vista sobre el debatido problema del pago de los días feriados. Cuando el legislador señala determinado día para que el Pueblo lo observe como fiesta nacional, o simplemente, como día feriado, es entendido que no se puede exigir a los obreros que concurran a sus labores diarias. El Gobierno cierra sus oficinas; el comercio también lo hace en determinados casos y al final de la quincena o mes, el empleado recibe su sueldo completo, en virtud de que el obrero no tiene la culpa que el Estado haga tales excepciones. Y como observamos en este caso, es de observar también, que todas las restantes obligaciones del ciudadano siguen su curso normal: El casero no exime al inquilino de la renta de ese día; el hotelero cobra a sus clientes según el consumo; el capital percibe los intereses pactados; y, en términos generales, las obligaciones se cumplen con la misma regularidad que en los días

ordinarios. Por las consideraciones anteriores es que afirmamos; que los empleados que realizan contrato de trabajo semanal o de plazo mayor, no están obligados a desempeñar sus labores cotidianas en el caso que nos ocupa, y si lo hacen, debe ser a base de un contrato adicional hasta que la Ley fije un porcentaje decente y equitativo para que el obrero se sacrifique mientras los afortunados se divierten lindamente.

Es tan insignificante el porcentaje que alegan los patronos ser el tipo legal para cubrir el recargo de los días feriados, que ningún obrero sería capaz de sacrificar un día de descanso o diversión por la cuarta parte del salario corriente, para trabajar 8 horas a que no está obligado.

Resulta perfectamente infantil suponer que un empleado que debe recibir el 3 de Noviembre dos balboas sin trabajar, acepte 50 centavos por 8 horas de trabajo. El obrero que

(Pasa a la página 7)

# EL OBRERO

ORGANO DEL SINDICATO DE CANTINEROS, SALONEROS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA DE PANAMA

Integrada por el Elemento sano y de buena costumbre que trabaja en Hoteles, Restaurantes, Cabarets, Cantinas y Refresquerías

LUIS ALEJANDRO CUELLAR

Director

Oficinas: Avenida Central 103, Altos  
Teléfono 2151-L

JUAN B. PARDO

Administrador

Apartado Postal 3127

Panamá, República de Panamá

Buró de colocación gratuita, y de ofertas y demandas Quincenario Informativo y educativo para Obreros en todos los ramos

SE ACEPTA COLABORACION DE CARACTER OBRERIL

Impreso en los talleres tipográficos del "Panamá América" situados en la Calle H, No. 57

AÑO 2

5 de Diciembre de 1945

No. 16

Notas Editoriales

## ELECCION COSMOPOLITA

Una ola de protestas se escuchó con motivo de haber aprobado en primer debate la Asamblea Nacional Constituyente, el artículo 187 de la Constitución que se discute, y el cual autoriza a ciudadanos extranjeros para que puedan elegir y ser elegidos.

Todos los pueblos civilizados disfrutan de una Carta fundamental, dictada especialmente para ellos, por sus legítimos representantes. Y si hay constituciones que permitan al elemento foráneo intervenir en la política y los debates electorales, esto debe acontecer por circunstancias de la más rara naturaleza. En esos países los extranjeros deben ir muy lejos en su comportamiento ciudadano. Tienen que estar muy, por encima de los nativos en el cumplimiento de las leyes; en el interés por desarrollar el país de sus desvelos; en proteger y ayudar al nacional dándole preferencia en sus industrias y comercios; y, en presencia de tanta generosidad esos pueblos agradecidos no encontraron motivo más apropiado para corresponder a sus benefactores, que investirlos constitucionalmente del derecho a ser electores y elegidos en el día de los comicios.

Pero han preguntado los honorables constituyentes al pueblo, si aquí, el elemento extranjero se comporta en la forma angelical que suponemos en las líneas anteriores?

Bien saben los constituyentes que la colonia extranjera ha monopolizado el comercio de la república, fuente viva de la economía nacional. Bien saben los constituyentes que la mayoría de los comerciantes extranjeros no cumplen con las leyes fiscales que tratan de burlar en lo posible y cuando son hallados infraganti, buscan padrinos influyentes para evadir la sanción. Bien saben los constituyentes que no cumplen con las garantías que la ley obrera concede a los trabajadores. Y por último, saben perfectamente los honorables constituyentes que el elemento extranjero se considera superior a los hijos del país y que sólo guardan deferencia especial por los nacionales ricos y los altos empleados del Gobierno.

Por todos estos motivos no deben siquiera intentar regalarle al pueblo de Panamá, una hermandad política tan perjudicial.

Es interesante formarse una idea de lo que

sería un día de ELECCION COSMOPOLITA. Las diferentes colonias en fila hacia las urnas, en lucha encarnizada, para sacar un candidato europeo, asiático o africano, ante la consternación de los electores nacionales.

Al darnos cuenta de la insólita actitud de los constituyentes internamente formulamos nuestra protesta; pero nos indujo a exteriorizarla, la declaración por la prensa de un miembro de la Augusta Cámara, y escribimos para la hora radial que dirige el señor Pantaleón Henríquez, en la H. O. Q., bajo la responsabilidad de nuestro órgano, el artículo siguiente:

## INNOVACION PELIGROSA

Consideramos antipatriótica la labor de los HH. Constituyentes, empeñados en que nuestra Magna Carta contenga un precepto que garantice a los EXTRANJEROS el derecho más sagrado y más representativo de la soberanía nacional, como es el de elegir y ser elegido.

Arguyen los defensores de la doctrina socialista que las leyes las hacen los burgueses en su propio beneficio sin contar para nada con los intereses del pueblo. Y si en Panamá quisiéramos un ejemplo patente de esa afirmación, ningún otro encontraríamos tan ajustado a ella, como lo es la absurda pretensión de que los extranjeros puedan elegir y ser elegidos en las contiendas electorales.

Aparenta ser el más interesado en este incidente, el H. Abilio Bellido, quien no se conforma en mantener en secreto su decisión de disminuir la soberanía nacional sino que usa la prensa en su campaña, para hacer declaraciones que enferman el espíritu cívico.

Todavía no se ha dado cuenta el honorable Bellido que el comercio al por mayor y al por menor se encuentra en manos de los extranjeros?

Ignora talvez el señor Bellido que tenemos una ley que nacionaliza el comercio al por menor?

Tampoco se ha dado cuenta que esa Ley es letra muerta en el país?

Pretende el señor Bellido y con él todos los que apoyen esa campaña peligrosa y antipatriótica que tomen mayor fuerza los intereses creados del comercio extranjero?

En los términos que sigue está concebida la atentaria disposición:

"Art. 187 187.—Son electores en las elecciones municipales y elegibles a los Concejos, los extranjeros con cuatro años de residencia continua en el respectivo distrito o con residencia de dos años si son casados con mujer panameña o si tienen hijos panameños en el mismo."

Es de suponer con fundada razón que una mayoría abrumadora, de los auténticos representantes del pueblo, rechazarán en segundo debate la peligrosa innovación.

## EL MINISTERIO DE TRABAJO, EN. . . . .

(Viene de la Página Primera)

Esta simple certificación no puede aceptarla el Ministerio a mi cargo, como prueba fehaciente, que pueda determinar el carácter técnico de las personas que se desea traer.

Este Ministerio no puede reconocer como expertos, a quienes no acrediten, con pruebas convincentes, su condición de tales.

Por otra parte se observa que ya la experiencia ha demostrado que los contratados en el ramo de talabartería vienen con salarios reducidos, para competir deslealmente, con los hijos del país.

En atención a las consideraciones expuestas, el suscrito Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RESUELVE:

Negar la solicitud presentada por el señor Miguel E. Navarrete, para traer al país, a los señores Juan Flores Castellón, Alejandro Flores Castellón y Daniel Morales Arriola.

Comuníquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,  
OCTAVIO A. VALLARINO.

El Secretario Asistente del Ministerio,  
Isaías Sánchez B.

## Al oído del Ministerio de Fomento y Obras Públicas

A nuestra oficina se acercó el compañero Eliseo Carrasquilla, a preguntar si en verdad el periódico "El Obrero", tiene como función principal la defensa del trabajador. A lo que hubimos de contestarle afirmativamente. Y continuó: si esto es así, bajo mi responsabilidad, quiero que se dé al público la siguiente información:

"El Gobierno tiene un "celador" en la cantera de "Los Abejones", cuyo nombre es Máximo Quezada, y por la exigua suma de B.1.50 diarios lo hacen trabajar día y noche. Esta explotación inicua está patrocinada por el señor VICTOR FABREGA, Intendente de la Sección de Caminos en ese ramo.

Es tan despótico y absolutista el trato del Jefe, que por esa causa, el Viernes 2 del presente mes, el compañero Quezada se abstuvo de ir a Santiago en busca de atención médica para su hija que enfermó gravemente, por temor a ser suspendido de su trabajo. Yo levanto mi voz de protesta contra estos abusos cometidos en perjuicio de la clase trabajadora. Si la ley del trabajo exige 8 horas diarias como jornada legal corresponde a los funcionarios del estado respetar y hacer cumplir esa disposición. Los funcionarios del Gobierno deben ser humanos como se exige a los demás patronos que lo sean.

Yo espero, por causa de este informativo las represalias consiguientes pero no importa, porque las causas justas obligan toda clase de sacrificios y en este caso estoy dispuesto a todo en bien de la comunidad obrera, porque yo soy un obrero."

Es muy importante este denuncia el cual sin lugar a dudas será motivo de una investigación por el Ministerio del ramo. No es posible que sean los funcionarios públicos los que procedan con mayor arbitrariedad e injusticia en contra del humilde trabajador. Es más injusto y más inhumano el proceder del funcionario patrono que el cometido por un comerciante obligado por un interés muy personal a aumentar su fortuna explotando al trabajador y al consumidor. Así se forman los grandes capitales porque si dejan de la mano esas actividades la fortuna particular puede venir a menos, supone siempre el comerciante. Pero el funcionario público no tiene excusa posible; hoy están en las alturas y mañana por un cambio político cualquiera pierden su canongía.

Hemos considerado toda la vida que el funcionario público debe ser humano, muy humano.

## ROCK GAS, S. A.

### MUEBLERIA EL DIABLO

Lámparas "ALADIN" de kerosín  
Trabajando con camiseta sin presión  
de 60 bujías, baratas y económicas.  
Estufas "TAPAN"

Refrigeradoras "ELECTRO LUX"

Plantas Eléctricas "ONAN"

CALENTADORES DE AGUA (DE GAS)

20 GALONES DE CAPACIDAD

Productos Americanos de Primera Calidad.

Avenida Central, No. 86

Teléfono 1113

## RESTAURANTE NACIONAL

Especialidad en Raviolitos y Spaguetti

Calle 11 y Ave. Central  
No. 11151. Tel. 305-J.

# INFORMACION OBRERA LOCAL

## LA VINICOLA HISPANO AMERICANA

El conocido industrial don Jorge Domingo Arias, propietario de la "Vinícola Hispano Americana," de acuerdo con informe presentado por uno de los Inspectores al servicio de la "Sección de Inspección y Estadística," se opuso en primera instancia a que el funcionario respectivo practicara una investigación ordenada por el Jefe del Despacho, Lic. . . . . Crespo, la cual llevó a efecto el representante del gobierno bajo nutridas protestas y amenazas del señor Arias, quien consideró la actuación oficial en su comercio como un abuso que pondría en conocimiento del señor Ministro de Trabajo para su inmediata sanción, según dió a entender.

Aparece en el informe que nos ocupa, de manera clara, que el señor Jorge Domingo Arias es un buen patrón con los altos empleados y de oficina; para él, dichos empleados merecen todas las prerrogativas de la ley obrera, descanso remunerado, vacaciones, buen sueldo, etc. pero no piensa en la misma forma con respecto a los humildes obreros que prestan sus servicios a precios muy bajos, y no se les reconoce el derecho a vacaciones, las cuales no piden porque saben que si lo hacen *perderán su empleo*.

El señor J. D. Arias no reconoce el pago de días feriados a sus obreros.

Aunque es difícil llegar a co-

nocer el resultado de la entrevista del señor Arias con el señor Ministro de Trabajo, suponemos, que el Jefe de la Sección de Estadística y el cuerpo de Inspectores bajo sus órdenes, tendrá un respaldo efectivo por parte del señor Ministro, quien fue un excelente patrón y que hoy está interesado con sinceridad insospechable, en que se haga justicia al obrerismo nacional.

## EN FORMA PUBLICA ELEVAMOS QUEJA AL SR. MINISTRO DE TRABAJO

Deseamos que el señor Ministro de Trabajo intervenga como autoridad máxima en la materia para que los obreros que prestan servicio en los restaurantes denominados "Hotel Parado" de Calle 17 Oeste y el "Pepsi-Cola" frente al parque de Lesseps, se les pague semanalmente y no en forma diaria porque perjudican notablemente a esos trabajadores que nunca ven en sus manos el fruto de su trabajo por el sistema odioso que emplean sólo para burlar el pago de vacaciones, días libres, días feriados, aviso de despido y tener la puerta abierta para defraudar al Seguro Social y Renta Interna cuando les dé la gana, como lo estuvo haciendo el propietario del primer establecimiento al que denunciarnos al señor Fernández empleado del Seguro, por fijar a los obreros un sueldo menor en las planillas. No

sabemos si el señor Gerente de esa institución impondría la multa a que debió condenar al "inocente" defraudador.

Los abusos de estos dos patronos se hacen insufribles y el Sindicato tendrá dentro de breve plazo que decretar una huelga local en contra de ellos para lo cual se están dando los pasos, si es que la autoridad no interviene oportunamente como lo pedimos en esta nota.

El Lic. Illueca, miembro destacado del "Frente patriótico de la Juventud," y abogado del "Pepsi-Cola" nos ofreció hace varios meses que iba a intervenir con su cliente para que pagara semanalmente a los empleados, pero lo cierto es que no se preocupó más por el asunto, y si fallamos en esta ocasión haremos algo efectivo y pronto. No es posible esperar más.

## LOS TRAIADORES EN ACCION

Los comunoides locales están haciendo circular una especie ridícula contra uno de los elementos más valiosos del movimiento obrero panameño, contra el joven Ramón Pereira, a quien califican de traidor por haber iniciado las locuciones del "Radio Periódico El Obrero" en virtud de que la Federación Sindical lo hizo quedar como un tramposo ante la Emisora H. O. Q., al no pagarle la suma de cincuenta balboas (Bs. 50.00), que se comprometió para sostener los programas de la Hora Sindical. Los comunoides

quieren que los que no son comunistas sirvan su causa sin remuneración y ni siquiera aportan la ayuda indispensable para ese fin, y cuando las víctimas se echan atrás, son traidores. ESTO SI ES DE VERDAD "PEDIR LIMNOSNA CON ESCOPETA."

## LA FEDERACION SINDICAL PROTESTA

A continuación damos a conocer la parte resolutive de la protesta formulada por la Federación Sindical contra el artículo publicado en el NOTICARIO de la CTAL, q' según informamos en el número anterior de "El Obrero," se exhibió a dicha institución como agencia noticiosa de la CTAL, en Panamá.

### RESUELVE:

1.—Protestar y hacer constar públicamente que no ha tomado ingerencia alguna ni directa e indirectamente en la publicación de ese artículo.

2.—Considerar ese artículo una arbitrariedad y una amenaza dirigida por algún enemigo de la unidad de los trabajadores contra la dignidad y la honradez con que la Federación quiere encausar el movimiento de los obreros; y

3.—Enviar copia de esta resolución a la dirección del "Noticario de la CTAL" pidiendo rectificar dicho artículo."

Panamá, Nov. 5 de 1945.

En los comentarios hechos al

rededor de este caso, afirmamos en el número citado que esa fue obra de los comunoides por ser el único partido político que está en tratos y pactos con el maestro Lombardo Toledano, director del Noticario de la CTAL, y de ello no hay la menor duda; como tampoco hay, de que el informante, sea dado a conocer públicamente cuando el Lic. Toledano, mande los datos que solicita la Federación. Ese será un muerto que se comerán sin dejar el menor rastro de él.

## Los Obreros Demócratas

están en inmensa mayoría en los Sindicatos de la capital y por eso es de esperarse que no se dejen sorprender por los dos o tres comunistas que hay en cada gremio. Sedientos de venganza han propuesto que se retiren las delegaciones a la Federación y se manden nuevos elementos para desplazar con este recurso infantil al Presidente de la Federación, no quieren esperar a las elecciones reglamentarias que se fijan para el mes de Diciembre.

## ABSURDA PROPOSICION

En la próxima sesión pretenden reformar los Estatutos, en el sentido de que formen parte de la Directiva de la Federación todos los Secretarios generales de los sindicatos. Calificamos de absurda esa medida, porque es

(Pasa a la página 4)

## LOS TRES MOSQUETEROS PANAMEÑOS BALBOA — ATLAS — MILWAUKEE



TRES CERVEZAS DE FAMA MUNDIAL  
CERVECERIA NACIONAL, S. A.

**INFORMACION LOCAL OBRERA . . . .**

(Viene de la página 3)

irreglamentaria e ilegal. El director espiritual de la Federación, sabe perfectamente y debe ser sincero una vez con los pobres obreros que está embaucando o que pretende embaucar, que ningún artículo de los estatutos puede ser reformado y mucho menos pueden introducirse nuevas disposiciones sin que sean aprobadas por el Poder Ejecutivo. Señores una vez en la vida actúen con sinceridad, con honradez. No es posible engañar en las 24 horas del día y es una locura pretender hacerlo durante todos los días del año.

**EL QUE DEBE PAGAR**

La señorita Ricord, ex-secretaria de la Federación fue retirada de su puesto por el secretario general y el tesorero sin las formalidades legales del desahucio. Le deben por consiguiente la suma de sesenta balboas (B.60.00) y hay que pagarlos; que los comerciantes se valgan de esos recursos, lo aceptamos, y en buena lid los combatimos; pero, que lo hagan también los obreros organizados y dirigidos por los comunistas, esto es despampanante, increíble, dá ganas de reír y da ganas de llorar; es el simbolismo de los contrasentidos. Con qué placer tan profundo informaremos al público que los comunistas resolvieron pagar a la citada señorita lo que honradamente le deben. Ella no sabe de comunismo, ella no sabe de socialismo, ella lo único que sabe es que aprendió una profesión y que la ley la garantiza en ciertos derechos que los comunistas le están negando. Si pagan lo que deben, les daremos un prolongado y resonante aplauso. El presidente de la Federación ordenó pagar esa suma pero la dictadura proletaria es sorda.

**MAGNIFICO FESTIVAL**

El 22 de Noviembre ppdo., el gremio de músicos de Panamá, celebró el día de Santa Cecilia, su venerada patrona, con un espléndido banquete en la amplia terraza del Jardín El Rancho. Hubo de todo al por mayor. Se pronunciaron discursos y se leyeron felicitaciones entre las cuales fue muy apreciada y aplaudida, la del presidente del Sindicato de Cantineros y Similares, gremio con el cual los músicos tiene estrecha relación por una camaradería indivisible, ya que en los establecimientos donde hay músicos se encuen-

tran cantineros y saloneros o vice-versa.

A continuación citamos el comunicado en referencia.

**"SINDICATO DE CANTINEROS, SALONEROS Y SIMILARES DE PANAMA**

Noviembre 22 de 1945

Señor Presidente de la Sociedad Filarmónica de Panamá. Ciudad.

Estimado compañero:

Por su digno conducto y a nombre del Sindicato que me honro en presidir, presento a ustedes nuestras sinceras felicitaciones en el día de su fiesta patronal. Y aprovecho la oportunidad para decir que nuestro gremio desea vivamente que continúen unidos como hasta ahora para prestigio de su sociedad y de la comunidad obrera en general.

Somos de usted atentamente,  
**JUAN B. PARDO,**  
Presidente.

**NOTIFICACION**

*Por este medio informamos a todos los miembros del Sindicato de Cantineros y Similares, que el compañero JOSE F. GARCIA, fué nombrado en junta Directiva—Cobrador—oficial del Sindicato. Se pide a todos los socios que cooperen con él, pagando oportunamente sus cuotas, para evitarle exceso de trabajo, yendo muchas veces al mismo lugar sin resultados prácticos.*

**EN ENERO DEL AÑO ENTRANTE SE CAMBIARAN LOS CARNETS.**

**CON LOS OBREROS DE LA ALIMENTACION**

Compañeros: ahora más que nunca se hace imperioso unirse al sindicato de Cantineros y Saloneros, para el mejoramiento de nuestras labores y su remuneración, y para hacer valer en sentido general los derechos que consagra a favor de los obreros la ley vigente del trabajo. Sin esa unión los patronos continuarán esclavizando al obrero hasta el último momento en que ya no puedan sostener más la influencia del capital sobre el proletariado. Está en las manos del obrerismo organizado resolver esta situación cuando le plazca. Toda tardanza en este sentido es suicida.

Adelante compañeros, en la unión está la fuerza.

**LA CUOTA DE ADMISION HA SIDO SUSPENDIDA PARA LOS AYUDANTES COCINEROS Y EMPLEADOS DE REFRESQUERIAS.**

**Al Sr. Gobernador de la Pov. de Veraguas**

Escribimos con el fin de que el señor Gobernador se interese en el presente caso, en bien de los moradores de "Los Llanillos", que vienen sufriendo una leonina explotación por parte de un turco, llamado José Salomón, dueño de la tienda de comestibles en ese lugar y a donde forzosamente tienen que ir los humildes campesinos del contorno a dejar en las manos usureras de Salomón sus menguados ahorros, al comprarle artículos de primera necesidad.

Este sujeto, muy vivo por cierto, ha resuelto con mucho tino su problema comercial; en lugar de buscar los centros urbanos, donde el ojo vigilante de la ley pueda descubrirlo, se instala a sus anchas dentro de un núcleo campesino que ha estado explotando y seguirá haciéndolo si la autoridad competente no toma cartas en el asunto y castiga al citado Salomón por la usura desmedida en su actividad de comerciante.

No es posible citar todos los precios de artículos de primera necesidad que expende el buen José, en Los Llanillos; pero, es suficiente con decir, que cobra veinte centésimos de balboa por una libra de azúcar que sólo pesa 14 onzas.

Con esa medida de peso despacha a todos sus clientes y por este sólo hecho ya puede juzgar el señor Gobernador el timo de que está haciendo víctima a los vecinos de ese caserío.

La autoridad debe fijarle precio a los artículos de primera necesidad y revisar las pesas y medidas de los comerciantes que se instalan en comunidades campesinas para explotarlas a sus anchas.

**EL EXITO DE NUEVAS ACTIVIDADES**

De la cooperación de los trabajadores del ramo de la alimentación depende el éxito de las nuevas labores que se propone realizar la Junta directiva del Sindicato. Como adquirir un billar, mesas de dominó y otros entretenimientos de salón. Sin costo alguno para los afiliados donde podrán pasar los ratos de ocio segura y económicamente.

*OBRAERO: Sintoniza la Emisora H.O.Q. a las 12 del día y escucha las noticias de "Radio*

**LA PRACTICA DE LOS DEPORTES**

Por el Dr. Victor M. PINILLA

La práctica del deporte no sólo tiende al desarrollo muscular, sino la de los órganos y aparatos del cuerpo humano; para a las personas para soportar fácilmente muchos accidentes de la vida cotidiana, facilita la digestión, la nutrición se hace con mayor eficacia y tiende visiblemente a la conservación de la salud.

Para que la práctica de los distintos ejercicios deportivos produzcan el resultado beneficioso señalado, es indispensable seguir las reglas siguientes:

A—Todos los ejercicios deben de comenzar siempre por los más sencillos para pasar después a los que requieren mayor esfuerzo muscular.

B—No debe de llegarse nunca a la fatiga muscular, pues esto puede provocar accidentes graves; tan pronto se presenten los síntomas del más ligero agotamiento, debe de suspenderse todo ejercicio para continuarlo cuando ya las fuerzas se hubieren recuperado totalmente.

C—El ejercicio no debe de ser continuado sin interrupción; sino que es necesario conceder al organismo reposo con cierta frecuencia para llegar a la fatiga muscular.

D—Los ejercicios deben de practicarse a campo abierto o

por lo menos en departamentos muy ventilados; pues el esfuerzo muscular necesita mucho mayor cantidad de oxígeno que en estado normal y se expulsa mayor cantidad de sustancias carbónicas que tanto perjudican a la salud.

E—Los deportes no deben de realizarse en ayunas, ni inmediatamente después de haber realizado una comida copiosa.

F—Las horas mejores para la práctica de los deportes son las de la mañana, o las de la tarde; pero empezando después que ya el sol comienza a debilitar su acción calorífica.

G—Cuando como consecuencia del ejercicio excesivo se produce fatiga, no debe de tomarse bebida alcohólica, pues esto tiende a aumentar la congestión del cerebro, lo que si puede tomarse es un poco de café o de té caliente.

H—Hay determinadas posiciones más o menos violentas en los distintos deportes que pueden provocar el cansancio o fatiga muscular más rápidamente; por esto es indispensable no mantener dichas posiciones por mayor tiempo que el necesario, es decir, no debe de esperarse nunca a que se produzca el agotamiento.

**Creaciones**  
**MOSQUINAS**  
Sastrería Bazar Francés

**CANTINA ADUANA**  
ES EL BAR PREDIDECTO DE LOS OBREROS  
Trato Decente -- Servicio Esmerado  
CERVEZA MUY FRIA HASTA SU ULTIMO TRAGO  
-- HAGASE NUESTRO CLIENTE Y SE CONVENCERA --  
Calle 15 Este No. 3. Tel. 3122.  
Prop. CONSTANTINO EQUEFINO.

**CANTINA Y RESTAURANTE**  
**"UNION"**  
— El Lema de la Casa: —  
— BUEN SERVICIO —  
El cliente encontrará de lo mejor en  
Licores y Comidas.  
Ave. J. D. de Obaldía y Calle 11, Casa 2014.  
Tel. 758-J. — COLON.

**Cantina Astor**  
Cerveza por Vasos  
y Licores Finos  
Calle del Frente N. 7022,  
Colón

**RESTAURANTE PARIS**  
Se sirven comidas a la Carta  
Precios razonables y esmerada  
atención.  
Ave. Herrera y Calle 13. -- -- Tel. 188.  
COLON.

**Brinde RON GORGONA — De Los Buenos el Mejor**

# INFORMACION OBRERA COLONENSE

## PROMESAS HALAGADORAS

Don Guillermo Harris, Jefe de la Oficina de Trabajo, últimamente ha hecho diversas declaraciones a la prensa en el sentido de que hará cumplir la ley del trabajo y resoluciones sobre la materia, y con sentido realista, afirma:

**"La Oficina de Trabajo pondrá sanciones fuertes a los desobedientes."**

"Es obligación de los patronos pagar a los obreros los días de fiesta nacional, al tipo de salario corriente cuando no lo trabajan".

Los obreros de Colón están respaldados por el Jefe de Trabajo para quedarse en sus casas los DIAS FERIADOS porque tienen derecho, a la remuneración corriente. Estamos de acuerdo en un todo con esa justa manera de pensar, así es compañero, obreros todos de La Costa de Oro, los días de fiesta nacional y feriados no debéis sacrificar el descanso extraordinario que la ley os dá por conseguir unos 50 centavos más, no vale la pena martirizar el cuerpo por suma tan ridícula. Hay que pensar, por ejemplo, que un saloner gana un balboa diario, si trabaja esos días le darán 25 centavos más. Lo primero es no trabajar en esos días, porque así DESCANSA EL PATRON y ECONOMIZA ESOS VENTICINCO CENTAVOS y también descansa el obrero y recibe su salario corriente.

Muy bien señor Harris, una

cosa tan sencilla que no quisieron entender otros funcionarios usted la hace comprender con claridad meridiana, a tontos y a troyanos.

## CAMPAÑA DEL 75 POR CIENTO

El Jefe de la Oficina de Trabajo se encuentra dispuesto a que se cumpla esa ordenanza legal e invita a los obreros nacionales: saloneros, peluqueros, zapateros y sastres para que se presenten a su Despacho de donde saldrán colocados.

Queremos hacer saber a usted que cuando necesiten saloneros para cabarets y en especial cantineros competentes con salario de B.5.00 diarios como mínimo usted será atendido por el Sindicato de Cantineros inmediatamente. Hay muy buenos cantineros cesantes en la actualidad pero quieren ganar lo mismo que se paga a los cantineros, griegos, judíos, polacos, yugoeslavos que están desplazando al nacional, de esos puestos sin ser cantineros competentes.

Pedimos al señor Harris que lleve a la práctica lo que promete a la comunidad obrera.

## Las Cantineras se Burlan de lo Dispuesto por el Sr. Gobernador

En la última jira del presidente y el secretario del Sindicato de Cantineros y Simila-

res, pudieron constatar personalmente que ya no hay Cajeras, sólo encontraron "cantineras", en la Cantina Olimpia, vieron que la empleada atendía al público sola, mientras el patrón encantado y satisfecho permitía la violación de lo resuelto por el señor Gobernador con respecto al trabajo de las mujeres en cantinas, además de la violación de los reglamentos de profilaxia y sanidad.

Nosotros pensamos, como el señor Guillermo Harris, sin sanciones no se respeta la ley.

Este es un caso concreto que denunciamos a la máxima autoridad de la Provincia, por si es posible que se imponga un escarmiento.

## CABARET "EL FARO"

Basilio Lacas, propietario del citado establecimiento no le importa un comino con la ley obrera. Alguien nos dijo que es griego de origen y ciudadano panameño por adopción. A este sujeto le cae a la medida los comentarios de un editorial de este periódico, titulado "CARTA DE NATURALEZA Y PATENTE COMERCIAL" en el que se hace notar que la mayoría de los comerciantes extranjeros piden carta de naturaleza no porque tienen cariño al país o se han identificado con el nativo, que tales solicitudes son hechas con una finalidad puramente comercial. Que para nada les importa la ciudadanía de este país para ellos atrazado y al que sólo llegan para explotarlo. Basilio Lacas es de esta clase de sujetos, si es cierto el informe que nos dieron, pues de lo contrario sólo merece calificarlo de desagradecido.

En sus establecimientos sólo tiene panameños de origen criollo, a quienes explota por el sueldo de un balboa (B.1.00), diario, teniendo que trabajar como mozos de carga, ayudantes de cantinero, y saloneros.

El elemento panameño que

tenía lo ha ido reemplazando poco a poco con judíos, griegos, yugoeslavos, etc.

Tome nota y abra la correspondiente investigación, señor Guillermo Harris.

## EL CABARET "HAWAII"

Tiene el mismo sistema de su vecino "El Faro", de este establecimiento hacemos los mismos cargos, con excepción de la ciudadanía, y repetimos que se investigue si cumplen o no, con la ley obrera.

## CABARET "CLARIDGE"

Allí hay un cantinero tal vez paisano del dueño, que no permite la venta de "El Obrero" y ha querido sacar distintas veces al representante de dicho periódico en esta ciudad. En días pasados ofreció llamar la Policía, aceptamos su reto esperando fuera a formular acusación pero se arrepintió.

Ni el dueño ni el cantinero deben tenerle tanta ojeriza al vocero de nuestro Sindicato porque se lo dejamos regalado todos los números; qué más quiere, que poder leer lo que dice de ellos sin pagar los 5c.?

## OTRO DENUNCIO ANTE LA OFICINA DEL TRABAJO

En el Cabaret Montecarlo, está empleado Gerardo Díaz, como cantinero regular. Trabaja en ese mismo establecimiento dos turnos y cuando supone que otro cabaret va a tener mayor clientela allá se va en busca del PAN que le corresponde a otro obrero. Díaz es español nacionalizado cubano o viceversa. Señor Harris, la ley obrera sólo permite al trabajador un máximo de tres horas al día en calidad de extraordinarias. El trabajo debe ser distribuido equitativamente entre los obreros por la autoridad competente. En esta materia no debemos imitar a los comunistas que pretenden hacer lo mismo con el capital pero que no reparten nada.

Señor Harris, formulamos una queja, sírvase proceder.

## HABILIDADES DE BASILIO LACA

El compañero Leonidas Salazar, dijo: "Basilio Lacas es un defraudador del Seguro Social y Renta Interna. Yo trabajé durante dos años y sólo pago

(Pasa a la página 6)

## FONDA y REFRESQUERIA SEGUNDA CALIFORNIA

Prop. FELIPE LUM

Ave. Central, Mercado No. 2

COLON, R. de P.

## CAFE CONCORDIA

REFRESCOS - SANDWICHES

y

frutas tropicales y extranjeras.

Calle 11 y Ave. Central

Teléfono 625

COLON, R. de P.

## Casa

La Importadora

Cortesía

Ave. Bolívar—N. 8122

Colón

## CAFETERIA "EL LEON"

—DE—

LEONE Y MORENO

— PUREZA Y CALIDAD —

Ave. J. D. Obaldía, No. 2014 — Frente al Mercado Público

— Tel. No. 890. —



LOS MEJORES LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Con las 100 Mejores Atracciones de América

en Sus 3 Sensacionales Revistas

AMENIZADAS POR LA ORQUESTA ARMANDO BOZA Y SUS ESTRELLAS DEL RITMO

Avenida Bolívar—Colón, R. de P.

# QUIEN PAGA LAS VACACIONES, LOS OBREROS DE UNA EMPRESA O EL PATRON?

Durante la guerra pasada consiguieron los patronos por falta de brazos, que sus obreros recibieran el sueldo del mes de vacaciones y siguieran trabajando. Pero a partir del 17 de Agosto del presente año, por decreto del Poder Ejecutivo, número 27, se suspendió definitivamente esa excepción, y con tal motivo, hacemos las observaciones que merece a nuestro juicio dicha ordenanza.

En los casos en que el obrero recibió sus vacaciones y continuó trabajando, el patrón pagó las vacaciones, porque dió dos sueldos a su empleado. Y el mismo caso se registrará hoy, en los establecimientos que funcionan con dos o tres concertados; al recibir uno de ellos el descanso anual, el patrón forzosamente tendrá que buscar los servicios de otro obrero si quiere atender correctamente al público. Pero, en los establecimientos donde hay 20, 30 y más obreros, preguntamos: los patronos buscarán un empleado extra para reemplazar al que salió por vacaciones?

Nosotros creemos, que en estos casos, los comerciantes distribuyen el trabajo que hacía el empleado ausente, entre los restantes obreros; y, con este sistema el empleador no paga las vacaciones, las pagan los compañeros al ejecutar mayor labor diaria. Para evitar esta viveza, los Inspectores del Ministerio de Trabajo, al revisar las planillas patronales se debe indagar si hay empleados en uso de vacaciones, y si los hay, establecer si entró a prestar servicios el número de extras que corresponde, o que se mejore el salario a los obreros que ejecutan el trabajo del compañero ausente.

Con carácter informativo y de consulta damos el texto íntegro del Decreto que obliga a recibir las vacaciones.

## DECRETO NUMERO 27

(de 17 de Agosto)

Por el cual se deroga en todas sus partes el Decreto Ejecutivo No. 102 de 7 de Marzo de 1942.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

### CONSIDERANDO:

1).—Que el parágrafo 2 del artículo 42 del Decreto Ley de 1941, establece que las vacaciones concedidas al obrero son precisamente para que éste goce del descanso —no— siendo permitido, en ningún caso y por ninguna circunstancia, compensación económica;

2).—Que los efectos de la disposición anterior fueron suspendidos en virtud del Decreto No. 102 de Mayo de 1942;

3).—Que no tienen justificación actualmente, las razones que se adujeron para suspender las disposiciones en referencia; y

4).—Que es principio esencial para la salud del trabajador que las vacaciones se concedan en forma remunerada y que se haga uso de las mismas.

### DECRETA:

ARTICULO UNICO. — Derógase en todas sus partes el Decreto Ejecutivo No. 102 de mayo de 1942.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 17 días del mes de Agosto de 1945.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Trabajo, Prev. Social y Salud Pública,

Octavio A. Vallarino.

# SE FUNDA NUEVO ORGANO DE PUBLICIDAD RADIADA PARA LA MEJOR DEFENSA DE LOS INTERESES OBREROS

DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTARA EN EL AIRE EL "PERIODICO EL OBRERO", SU RADIO DIFUSION COMENZARA TODOS LOS DIAS A LAS 12 M.

A continuación damos a conocer los fines que inspiran esta publicación, consignados en el primer editorial.

## Editorial del "Radio Periódico El Obrero"

### FINES

Hoy 26 de Noviembre de 1945, aparece ante la opinión pública el órgano del aire denominado "Radio Periódico El Obrero", dirigido por el compañero Luis Alejandro Cuéllar; radio difundido por el compañero Ramón Pereira, un servidor de los amables oyentes; y administrado por el compañero Ernesto Vargas.

Entre los fines esenciales de este portavoz del —pueblo— y para el pueblo— hemos acordado por unanimidad no defender ni permitir el patronato de ningún partido político y menos de políticos de oficio sin partido,

que viven husmeando las masas para encumbrarse a costa de los humildes hijos de TIBURCIO.

Nuestra crítica llevará siempre el sello de la sinceridad, de la justicia y de la verdad. No comercializaremos la opinión pública en el sentido de callar lo que debe ser divulgado ni divulgaremos por capricho o recompensa lo que esté contra la razón.

Seguiremos nuestra política de unificar al obrero panameño y lucharemos porque adquiera independencia de criterio contra toda insinuación de vasallaje político o patronal.

Y resumiendo los fines anteriores será siempre nuestro lema:

"DECIR LA VERDAD CON HONRADEZ Y SIN TEMOR".

## INFORMACION COLONENSE

(Viene de la página 5)

por mí 9 meses de esos impuestos. Cuando me descontó religiosamente el seis por ciento que me correspondía. Durante todo el tiempo que le trabajé me hizo servir 9 horas diarias. Si la autoridad competente hace una investigación como lo viene pidiendo EL OBRERO, Rentas Internas y el Seguro Social, tendrán que multarlo.

"El patrono que hace lo que hizo Lacas con Salazar, comete el delito de apropiación indebida aún cuando alegue que fue un olvido...."

Nos inclinamos respetuosamente ante las declaraciones del compañero Salazar porque eso es hablar en oro.

## CASA FEOLI

Suscribase al Club de Joyas y Relojes

Calle 10 No. 6013  
Colón.

*Es el que sirven los Cantineros que aprecian su clientela.*

**RON CARTA VIEJA ES DE FAMA INTERNACIONAL**

*Ron Carta Vieja*

*es hecho por la*

**VINICOLA LICORERA, S. A.**

*Una Compañía que en forma práctica ha demostrado su interés por los obreros a su servicio.*

## LA PERFECCION

GAMBOTTI & PEREZ

Lava más porque lava mejor.

# CLUB NOCTURNO TIERRA FELIZ

(HAPPYLAND)

*El Cabaret que está siempre de moda. Tiene el honor de presentar a su numerosa clientela el conjunto artístico mejor de la ciudad, con dos números sensacionales, algo monumental*

**ANN RUSSELL**

Famosa cantante neoyorkina, traída exclusivamente para actuar en el Happyland, y

**La Orquesta en Bicicleta**

Conjunto de artistas ingleses en jira triunfal por las Américas.

Prop., LUCHO DONADIO D.

## Se rumora que el Sindicato de Industriales de Panamá, mira con malos ojos la organización Sindical de los obreros

Si este rumor es incierto nuestros parabienes a los industriales; pero si es verdad, los sindicatos obreros deben estar alerta

El día 15 de Noviembre del presente año, salió al público el órgano oficial del Sindicato de Industriales de Panamá; y trae como material informativo, en forma resumida, el plan de acción que van a desarrollar, titulado: NUESTRO PROGRAMA.

Una de las actividades que la indicada institución pondrá en práctica y que roza de una manera directa a las organizaciones obreras, está concebida en los términos que sigue:

**"Control de Obreros.**— Se implantará un buen sistema de registro de obreros que permita la expedición de carnets de elegibilidad y tarjetas de servicio (clearance)."

Fácil es observar, por los fines de la cláusula anterior, que no están muy bien inspirados

los señores industriales al querer introducir en el campo del trabajo el sistema adoptado por el gobierno de la Zona del Canal, que opera en condiciones muy especiales con respecto a los comerciantes de Panamá.

Los industriales no podrán llevar a feliz término esa medida porque los sindicatos obreros no permitirán que sus afiliados queden a merced de los patronos en cuanto a elegibilidad de empleos.

Esa función corresponde sólo al Gobierno y para ese fin primordial fue creado el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; en el supuesto, de que llegaran los industriales a conseguir el fin que persiguen, los obreros tendrían mayores inconvenientes en sus actividades de trabajo y aumentaría el número de abusos de que hoy se lamenta el obrerismo nacional.

En presencia de actividades de esta naturaleza, los sindicatos obreros deben estar alerta, y repeler las sugerencias patronales que enfoquen medidas sospechosas como la presente.

El sindicato de Cantineros, Saloneros y Similares fue tal vez, el primer organismo obrero a que se sugirió la inconveniente medida, por conducto de los gerentes o dueños de Hote-

les y Jardines de Cerveza. Los afiliados al Sindicato inmediatamente informaron sobre el particular y preguntaron a la directiva si era conveniente entregar a los patronos dos retratos que pidieron para el record que piensan llevar.

La directiva notificó en el acto a sus adherentes que los patronos carecen de facultad para pedir a los empleados sus fotografías ni darles carnet. Ellos pueden llevar el record de sus empleados como les parezca pero no obligarlos a que se resignen al procedimiento que a ellos le de la gana implantar.

Los sindicatos suministran el carnet— a los obreros y en la Oficina de Colocaciones o Bolsa de Trabajo se inscriben los aspirantes a empleo.

**CON TAL MOTIVO HACEMOS UN LLAMADO GENERAL A LOS OBREROS PARA QUE NO SE DEJEN SORPRENDER POR LOS PATRONOS, EN ESTE SENTIDO, AUN CUANDO EMPLEEN LAS FRASES MAS ALMIBARADAS.**

## LOS OBREROS CONTRATADOS POR . . . .

(Viene de la 1a. página)

acepte esa oferta es un **ESCLAVO en potencia**; un enemigo de la causa, reivindicadora que hoy agita con entusiasmo y decisión la masa proletaria del país.

En diferentes estados de nuestro continente los obreros reciben pago doble por las horas extraordinarias de trabajo y pago triple en los días de fiesta nacional. En los dos casos el obrero se sacrifica para aumentar el capital de su patrón, y resulta muy justo y muy humano, que el obrero reciba una recompensa que lo anime a ese sacrificio, o de lo contrario, el patrono se verá en la necesidad de buscar obreros especiales para esos días a quienes no se atreverá a ofrecerles el salario de 50 centavos por 8 horas de trabajo para los casos del ejemplo acabado de citar, porque se expondría a que le quemaran la fábrica o la tienda por desalmado.

Desde tiempo inmemorial la dictadura patronal viene cometiendo estos abusos, pero hoy, el obrero sindicalizado analiza sus problemas y pide sus derechos con dignidad, basa-

dos en la ley, en la mora y en la fuerza de sus organizaciones.

Y por último, consideramos que los trabajadores a sueldo diario también tienen derecho a gozar de la prerrogativa de paga corriente si no trabajan en días feriados y paga doble si lo hacen aun cuando aparentemente el obrero queda en libertad de regresar o no a su empleo, por tratarse de contratos a plazo fijo de un día. El legislador tomando en consideración que los empleados en establecimientos o empresas de carácter permanente, aceptan el pago diario porque así lo impone el patrón para evadir impuestos y no pagar la semana de aviso a los obreros ignorantes, decidieron protegerlos para los casos de despido, y fijaron como obligación del patrono dar a su empleado una semana de aviso. Atendiendo esta regla, el contrato diario de trabajo **no existe**, aun cuando el obrero reciba todos los días su sueldo, de donde hay que deducir lógicamente que ellos también tienen derecho al beneficio de los días feriados con salario simple o doble según el caso.

El Jefe de la Oficina de Supervigilancia y Arbitraje ha dictado diferentes resoluciones manteniendo este punto de vista, respaldado por las resoluciones de la Honorable Asamblea Constituyente en este sentido; y esperamos que en el futuro seguirá impartiendo justicia en los mismos términos.

Compre y Lea  
"EL OBRERO"

### LA DELICIA

Esté segura que aquí encontrará lo que Ud. necesita Ama de casa.

CALLE 17 OESTE No. 70  
Teléfono 2975

### CANTINA & BODEGA BENS

Nuestro lema:  
**SATISFACER AL CLIENTE DANDOLE  
LO MEJOR EN LICORES Y LA CERVEZA  
MAS FRIA DE LA CIUDAD.**

Calle 11, Meléndez, casa No. 59-L  
Teléfono 195 — Colón.

# Para Tomar o Para Vender Recuérdelo Bien



# PEPSI-COLA

**SIEMPRE ES MAS Y MEJOR**

EMBOTELLADORES:

Compañía Panamericana de Orange Crush

Panamá, Tel. 2060

TAGAROPULOS, S. A.

Colón, Tel. 680

# MANIFIESTO A LAS MASAS TRABAJADORAS DE NUESTRO PAIS

**Conciudadanos:**

Estamos en los precisos momentos, en que todo ciudadano amante de la libertad y el progreso nacional, debe dejar oír su voz, para cooperar al engrandecimiento de nuestro país.

Vivimos una época de amplias garantías democráticas, dentro de la cual la expresión del pensamiento sanamente declarado, traerá a todos, un amplio conocimiento de la realidad nacional.

Aprovechando esta circunstancia, hacemos un llamado a todos nuestros compatriotas, para que nos unamos en un solo frente con el fin de cooperar a la realización de nuestros problemas nacionales y al planeamiento de nuestras tareas diarias.

Unidos en forma cívica y con la mente y el corazón libre de prejuicios, contribuiremos al engrandecimiento de nuestro suelo patrio.

Atendiendo al clamor nacional de un organismo de carácter cívico y con fines progresistas, se ha fundado VANGUARDIA POPULAR.

Como miembros de ella venimos ante la ciudadanía de toda el país, haciéndole un llamado, para que nos preste su apoyo y nos brinden toda la fuerza viva de que es capaz el conglomerado social, cuando siente y sabe que su entusiasmo y respaldo serán usados y puestos al servicio de obras de manifiesta utilidad nacional.

**Compatriotas:**

Hombres y mujeres panameños y a todos los que conviven con nosotros en este suelo, le hacemos un llamado, para que aprestéis a luchar unidos, con un plan de mejoramiento económico y social de todos nosotros.

VANGUARDIA POPULAR, viene a solicitar vuestra cooperación entusiasta y decidida, para llenar objetivos inmediatos en un programa de superación cívica y engrandecimiento nacional, solicitamos vuestro apoyo para que esta campaña de aspiraciones nacionales, pueda ser oída y atendida hasta los más lejanos confines del país.

Queremos propender al engrandecimiento de una conciencia cívica nacional, para que cada ciudadano contribuya en forma voluntaria y entusiasta en toda necesidad colectiva, en toda aspiración patriótica, que sea de positivos beneficios para la ciudadanía.

Lucharemos porque las necesidades de la comunidad, como locales para escuelas, edificios para oficinas públicas, caminos vecinales, servicios sanitarios eficientes, acueductos, alumbrados públicos, líneas de transportes y todo fin que propenda a llenar las necesidades de la comunidad sean acuerpadas y alentadas por nuestros compatriotas hasta convertirlas en realidad de la comunidad que las necesita.

**Lucharemos:**

Por la implantación de un salario mínimo en el país y porque las condiciones de trabajo urbano y en el campo se ajusten a un sistema que garantice la salud de los obreros y a su estabilidad económica.

LUCHAREMOS; porque todos estos sentimientos y esfuerzos de superación popular, sean atendidos por nuestros gobernantes, para que ello reciba la atención merecida y cristalicen en obras concretas en todo el país.

Marcharemos a la Vanguardia, al frente y del brazo de todo el que se levante a dejar oír su voz, en bien de la comunidad a que pertenece, con un propósito sano y altruista, defendemos con toda nuestra fuerza y nuestra inteligencia toda obra de aliento y todo sano propósito, cuyas miras sean de carácter cívico.

**Conciudadanos:**

Hombres y mujeres de la ciudad y de nuestras campiñas, con ustedes, contamos, para hacer un Panamá grande y una Patria Fuerte.

Todos a unirnos; inscribiéndonos en Vanguardia Popular.

En cada Calle, en cada taller u oficina, en cada barrio, en cada Distrito, encontraréis células vivientes de este organismo cívico donde podréis enlistarte para servir a la patria.

Directorio Nacional De Vanguardia Popular.

Zaida Morgan de Davis, Carlos Troetsch, Manuel M. Cardales, José A. Mendieta, Bernardo Lemos M., Camilo Valdés, Higinio Beleño, Nicolás González, Marcelino Hernández, Santiago E. Gordón, León Carlos Abadía, José M. Alemán B., Teodosio Bernal, Gerardo Aldrete U., Olaide Moreno, Jesús M. Alvarez W., Carmen Justiniani de Crespo, Laia Córdoba, Hernando Leyton, José Gil Mina, Alfonso Díez, Gil F. Peñuela F.

# LA FUNCION SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Una síntesis de la función social de que esta tribuna de divulgación se alce en un organismo de trabajadores por su propia iniciativa y que quien les habla es un trabajador exaltado a un cargo responsable en la gobernación de nuestra patria, testimonios indiscutibles del avance del movimiento laboral que la democracia depara, efectivamente, las mismas oportunidades a todos los ciudadanos, sin distinciones de ninguna clase.

**LA FUNCION SOCIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, pronunciada por el señor Francisco Benítez Rodríguez, Subsecretario del Trabajo, en los salones del Sindicato de Camareros de Hoteles y Similares de la Habana, en la noche del viernes 14 de Septiembre de 1945.**

Señores Directivos del Sindicato de Camareros de Hoteles; Representaciones Sindicales, Señores y amigos:

Correspondiendo a la invitación del "Sindicato de Camareros de Hoteles y Similares de la Habana", vengo esta noche a ocupar un turno en el Ciclo de Conferencias artístico-culturales que viene llevando a cabo esta organización proletaria.

En ningún sitio, con mayor orgullo, se alza mi palabra plebética de satisfacción, que en éste, donde los trabajadores, con alto concepto de su misión histórica y dando franco testimonio de progreso evolutivo, hacen un paréntesis en lo específico y limitado a sus luchas de clases, para hacer que su local sea donde se cultivan y difunden todas las manifestaciones del arte y la cultura.

Ante la importancia de esta encomiable iniciativa, no cabe seguir adelante sin dejar constancia de la felicitación merecida a sus propugnadores.

Sin entrar en el proceso evolutivo del alto grado a que hemos llegado, son síntomas elo-

cuantes e indiscutibles el hecho de que esta tribuna de divulgación se alce en un organismo de trabajadores por su propia iniciativa y que quien les habla es un trabajador exaltado a un cargo responsable en la gobernación de nuestra patria, testimonios indiscutibles del avance del movimiento laboral que la democracia depara, efectivamente, las mismas oportunidades a todos los ciudadanos, sin distinciones de ninguna clase.

La miseria y el dolor, consecuencias del egoísmo y la ambición de los poderosos practicados en todas las latitudes desde tiempo inmemorial, fueron los síntomas, más o menos intensos, según el grado de explotación que padecieron los trabajadores de todos los lugares y que dieron origen a la necesidad universal de buscarle una salida y una solución al clásico problema social que es, substancialmente, el mismo en todas partes, como lo prueba la génesis, estructura y fines de la Oficina Internacional del Trabajo.

Pasando por alto las diversas facetas de la lucha, apuntamos que en muchas naciones se fueron estructurando diversas maneras de la intervención gubernamental en las contiendas de clases, y así se han organizado los centros ministeriales que se entienden con lo concerniente al trabajo.

Esa misma trayectoria universal ha seguido nuestra patria

y aunque desde hacía muchos años existía la dirección del Trabajo en la Secretaría de Agricultura, su actuación resultó, prácticamente nula y fué preciso la histórica lucha que dió fin a la tiranía de Machado y advenimiento al gobierno revolucionario que iniciara las rectificaciones pertinentes para que, bajo la presidencia, precisamente, del Dr. Ramón Grau San Martín, y por decreto No. 2142 de 13 de Octubre de 1933, se creara la Secretaría del Trabajo que iniciara y dió impulso a la eficacia efectiva de la más avanzada legislación social con que contamos.

Y aquel Gobierno, que en su corta existencia dejó huellas indelebles del bien colectivo que el pueblo cubano no olvidará jamás, determinó los puntos cardinales que serían objetos del organismo que nos ocupa en el decreto No. 1355 de 25 de Octubre de 1933, donde expresa que "Son de la exclusiva jurisdicción, conocimiento y competencia de la Secretaría del Trabajo, las cuestiones y materias que siguen:

Relaciones entre el patrono y obrero o empleado; trabajo de la mujer y el niño; accidentes del trabajo; higiene y enfermedades del trabajador; horario de trabajo y cierre de establecimientos comerciales; descanso obligatorio; organizaciones y asociaciones patronales y obre-

(Pasa a la página 9)

**FRUTERIA ATENAS**

Calle 11 N. 10149  
Colón

**EL SINCERO**

Almacén de Telas para el pueblo.  
Ave. Bolívar No. 8120  
Colón

**Club**

**Bella Vista**

Cortesía

Avenida Central y Calle 11  
N. 10149—Tel. 1113-J  
Colón

**Librería Alfonso**

Cortesía

Calle 10 N. 4009  
Tel. 943—Colón

**CAFE KRESCH**

*Cliente que atendemos, cliente fijo.*

*Es la casa por excelencia para la gente de buen gusto*

Teléfono 575

Casa No. 11.141 — Central — Colón.

**SI USTED QUIERE PASAR UN RATO  
AGRADABLE Y BIEN ATENDIDO**

— VISITE —

**Club Nocturno Texas**

FRENTE A LA PLAZA 5 DE MAYO

*Donde encontrará Licores de primera, Música y Mujeres Elegantes.*

*En el Texas encontrará derroche de Alegría.*

**MUEBLERIA PARISIEN**

MODELO Y ROJAS, CIA. LTDA.

Calle 16 Oeste No. 52 — Apartado 3089.  
PANAMA, R. de P.

**MUEBLES DE TODA CLASE**

Especialidad en

**JUEGOS DE RECAMARA Y COMEDOR**

— FACILIDADES DE PAGO —

## LA FUNCION SOCIAL DEL...

(Viene de la Página 8)

ras; paro o huelgas, lock-outs y boicots; cooperativas obreras y de trabajadores; seguros contra accidentes del trabajo; lo relacionado con las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de empleados y obreros Ferroviarios y de Tranvías, de retiro marítimo y de la Cuban Telephone Company, cuando expresamente así lo determinen las leyes y reglamentos vigentes; reglamentación y tarifas de trabajos marítimos en los Puertos de la República; inspección general para cumplimiento de leyes protectoras del obrero; relaciones entre la Secretaría del Trabajo y la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza; y sobre cualquier otra materia que por su índole o analogía con las anteriores sea de la competencia de la Secretaría del Trabajo.

Después de sus realizaciones inolvidables, hay un paréntesis de once años, plétóricos de acontecimientos interesantes, cuyos comentarios nos llevarían demasiado lejos. El impulso de las corrientes progresistas no se podía detener. Los gobernantes que se sucedieron, continuaron la promulgación profusa de importantes leyes de carácter social; pero su aplicación administrativa, lejos de seguir el sendero sagrado de la justicia, fue medio acomodaticio a intereses y ambiciones deleznable que hacían el juego a estrategias demagógicas de organizaciones profesionales o políticas que, a la postre, servían las bastardas aspiraciones de funcionarios que violaban, sin escrúpulos, el derecho y la moral.

Así los distintos sectores del Gobierno y sobre todo del Poder Ejecutivo, durante esos once años, estuvieron distantes de llenar sus cometidos específicos.

Entre los acontecimientos de contraste, acaso para atenuar la intensidad de la tragedia, se propició la Constitución de 1940 que se hizo eco de las necesidades y orientaciones sociales contemporáneas y sustituyó la denominación de Secretaría por Ministerio.

El del Trabajo, todos saben perfectamente que dejó mucho que desear en su utilidad práctica, y que se distinguió notablemente en los procedimientos y fines señalados.

Al cabo de ese periodo de once años y por la libérrima voluntad de la inmensa mayoría de los ciudadanos, que hicieron buen uso de la poderosa arma del sufragio, ha vuelto al poder el creador del actual Ministerio del Trabajo, que viene enderezando los rumbos del Gobierno por los senderos de la honradez, la justicia y la Cubanidad.

Es ahora cuando se ha abierto la oportunidad de darle vida y eficacia normales a la Legislación Social vigente.

Es ahora que gozamos de un Gobierno verdadero en cuyo desenvolvimiento me honró compartiendo la responsabilidad, cuando podemos hablar con hechos elocuentes, de la función social del Ministerio del Trabajo.

La Ley 91 de 12 de Abril de 1935, Orgánica del Ministerio, nos dice que su misión primordial es fijar normas en las luchas sociales y prevenir y resolver, los problemas que se suscitan entre el capital y el trabajo y que tendrá a su cargo los servicios del Estado que se relacionen con el estudio de los problemas económico-sociales, juntamente con la confección de los proyectos de leyes, decretos y reglamentos, que le conciernan y la superior vigilancia y aplicación de la legislación social vigente y que se dictare en

el futuro, así como el Gobierno superior de los Tribunales de conciliación y arbitraje.

Siendo esta dependencia una rama del poder ejecutivo, repetimos, por oportunas, las palabras de nuestro querido Presidente que como señalamiento responde y en cuya realización nos afanamos; dice así:

"La democracia debe entenderse, a través de su contenido económico y social, como el mayor bien para todos, y ha de consistir, no ya solamente en el libre ejercicio de los derechos políticos, sino también en la sustentación de un complejo de contenido económico y moral.

"La verdadera libertad individual no puede existir sin la seguridad e independencia económica. La vida de los pueblos debe organizarse y desenvolverse actualmente en términos que aseguren, así a los que habitan en las ciudades como a los que viven en el campo, las posibilidades de un trabajo útil y debidamente remunerado, capaz de proporcionarles habitación cómoda e higiénica, alimentos adecuados y bastantes, para integrar un régimen completo de subsistencia, que les permitan de igual manera, el disfrute razonable de todos aquellos medios que la civilización ha creado para hacer más agradable la vida tanto en lo objetivo como en lo espiritual.

"Lo indispensable ahora es el ordenamiento y codificación de nuestras leyes sociales y su interpretación adecuada, con criterio de estricta justicia e imparcialidad que asegure a obreros y patronos, el ejercicio legítimo de sus derechos, conjuntamente dentro de un espíritu de mutua comprensión, que dé base firme y estable a las actividades industriales que se desenvuelven al amparo y bajo la protección de nuestras leyes.

"La satisfacción de estas necesidades y el ejercicio de estos derechos por parte de nuestro pueblo, es la gran preocupación de mi gobierno."

Fácil es inferir de las premisas sentadas, la función del Ministerio del Trabajo, que ha cobrado vigencia bajo la tutela del Dr. Ramón Grau San Martín, quien ha afirmado que su realización cabal es la gran preocupación de su Gobierno.

Significamos que las conciliaciones nos han dado un resultado excelente. Además, tenemos como medida especial en los asuntos sociales, lo que pudiera considerarse como medicina preventiva. No esperamos que surja la enfermedad o conflicto social, sino que tratamos de evitar que el mal se produzca.

Normar las luchas sociales; prevenir los problemas entre el capital y el trabajo; mediar en las discrepancias que tengan lugar en los factores de la producción, aislada o conjuntamente comprendidas en su jurisdicción, y que les sean sometidas: unas veces serán desavenencias intestinas en las organizaciones patronales u obreras; otras conflictos surgidos de sus inter-relaciones; pero cualquiera que se la anturaleza del problema, desde el punto de vista social, lleva implícito su concomitante económico y toca al Ministerio crear o restablecer el equilibrio correspondiente y la distribución equitativa de las utilidades, por lo que nos atrevemos a afirmar que la función social del Ministerio del Trabajo,

consiste en la realización práctica de la Economía Social. Su objeto es doble, es decir, económico y social; pero, generalmente, lo social está subordinado a lo económico y dentro del vasto campo de la economía política, que entre los conceptos, discrepantes, de la misma, todos coinciden en el fin de procurar mayor utilidad para las actividades humanas, está la economía social procurando la justicia de esa utilidad, el repartimiento equitativo entre todas las clases sociales que contribuyen a la creación de las riquezas.

En esa preocupación del Presidente, toca en buena parte, al Ministerio del Trabajo, contribuir al disfrute de la justicia social, al bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana, para lo cual el Estado Cubano se ha organizado como República unitaria y democrática, como preceptúa el artículo 10. de nuestra Carta Fundamental.

El Jefe del Ejecutivo, consciente de su misión de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, ha escogido a sus colaboradores para la realización de los fines del Estado y en el Ministerio del Trabajo, los funcionarios y empleados cumplimos el mandato Constitucional de ser servidores exclusivamente de los intereses generales de la República.

La cabal realización de la función ministerial ha repercutido en todos los ámbitos, pese al silencio y a la censura mal intencionada de los reaccionarios de siempre, al sinnúmero de problemas resueltos; la conducta seguida en la tramitación de expedientes, en las conciliaciones, en los Tribunales de Cooperación Social y en todas las actuaciones administrativas, han hecho admitir y expresar a los interesados, tanto a patronos como a obreros, su reconocimiento de la imparcialidad, diligencia y justicia con que han sido atendidos; el interés con

que se ha logrado la conciliación y armonía futura de intereses largo tiempo irreconciliables; de la eficacia del rasero de lo honesto y de lo justo para evitar la potencia indiscutible de las relaciones, la influencia, el peculado y demás medios ilegítimos en la determinación de los fallos.

Tanto las partes interesadas como los observadores sensatos y hasta los adversarios políticos, se han rendido ante la evidencia; los espectadores superficiales han creído ver la inclinación parcial hacia el lado de los trabajadores, sin advertir que el aumento cuantitativo de las resoluciones favorables a los mismos, ha resultado a expensas de la disminución de las injusticias que se lograban por medios ilegítimos, a despecho del derecho cuyas normas positivas son las únicas que rigen la conducta de la actual administración.

Esa es, sobre todo en la actualidad, la función social del Ministerio del Trabajo, que nuestro pueblo observa y disfruta; el Código, cuya necesidad indispensable señalara el Presidente, viene siendo propiciado por la Comisión Codificadora que está a punto de terminar el proyecto que se le encomendara y con el que esperamos alcanzar mayor altura en la evolución social y que patronos y obreros encuentren mayor facilidad, consistencia y garantía en el ejercicio legítimo de sus derechos, que engendre la mutua comprensión, el entendimiento armónico y la distribución equitativa que facilite las relaciones entre el capital y el trabajo para que sea un hecho el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana de acuerdo con el programa que viene cumpliendo nuestro Honorable señor Presidente.

Francisco B. RODRIGUEZ.  
Subsecretario del Ministerio del Trabajo.

(Cortesía de Unidad Gastronómica).

### RESTAURANTE Y REFRESQUERIA

## "ESPAÑA LIBRE"

Damos Servicio Especial para  
**OBREROS**

—Comida abundante y precios módicos—

Ave. Central y Calle 11, Casa 1012.

COLON.

### CLUB NOCTURNO

## COPACABANA

Visite el mejor centro de diversión  
en la República

TODAS LAS NOCHES

4 Monumentales Shows

Mujeres Elegantes y Música Selecta

AVENIDA BOLIVAR — COLON, Rep. de P.

## Cabaret MICKEY MOUSE

CENTRO DE DIVERSION, BAILE

Y SERVICIO ESMERADO

Avenida Balboa—Colón

## CABARET BROADWAY

Elegancia, Música, Arte, Romance.

DISIPE SUS PENAS AQUI.

Tel. 99 — 10.079, Avenida Balboa, Colón.

JESUS SUENGAS, Prop.

# COMPRE EN LA MUEBLERIA ROJAS

Calle 17 Oeste No. 74  
Teléfono 1039-L

LUIS A. CUELLAR  
Editor

JUAN B. PARDO  
Manager

103 Central Ave. (3rd fl.).  
P. O. Box 3127 - Phone 2151-L  
Panama, R. P.

Advertising Rates on Request  
Subscription: \$1.00 per Annum

# THE WORKMAN

PUBLISHED IN THE INTEREST OF WORKERS ON THE ISTHMUS

TO THE WORKING MAN:

*This is your paper. Support it,  
and also support your Syndicate.  
If no Syndicate is now exist-  
ing for your line of work, be the  
cornerstone of its foundation.  
We will help you.*

YEAR II — No. 16

PANAMA, DECEMBER 5, 1945

5¢ a copy

## Max Hayes, Dean Of Labor Editors, Dies In Cleveland At Eighty

CLEVELAND.—Max S. Hayes, for almost 50 years the voice of organized labor in this city as editor of the Citizen, died in his home here in his 80th year.

In February, 1941, the dean of American labor editors was honored by 1,000 persons at a testimonial dinner on the occasion of the 50th anniversary of The Citizen. Unable to be present, Mr. Hayes heard the speeches over a special telephone wire.

Mr. Hayes was born in a cabin at Havana, Ohio, after the family of his father, Maximilian Sebastian Hayes, had pushed their way through the wilderness by canal and ox team to found a new home.

At the age of 16 he came to Cleveland and got a position on The Cleveland Press. After an

apprenticeship in printing he joined Typographical Union 53.

On Jan. 31, 1891, he founded The Citizen, now the oldest labor paper in the United States.

In 1911 Mr. Hayes ran for president of the American Federation of Labor and was defeated by the late Samuel Gompers. Mr. Hayes and the late Eugene V. Debs, head of the Socialist Party, were close friends.

He leaves a widow and a daughter, Mrs. Maxine Davey, who married A. I. Davey, Jr., son of a founder of the Empire Steel Corporation. Mr. Davey began writing articles for The Citizen in 1934, became assistant editor in September, 1938, and managing editor when Mr. Hayes became ill.

## HUGE PUBLIC WORKS PROGRAM READY

WASHINGTON, D. C.—Plans are ready for \$2,500,000,000 worth of public construction to be undertaken in the next 12 months. Work can be put under way on many projects as soon as the War Production Board gives the word. There may be some delay on Federal projects, principally flood control, rivers and harbors and reclamation, until Congress appropriate the carrying funds.

Relaxation by the WPB of construction controls, except perhaps on housing, is expected about October 1. That will be the impetus to release a great backlog of needed work which has accumulated during the war.

The \$3,000,000,000 three-year Federal-aid road program is ready for action. The \$500,000,000 Federal allotment for the first year, to be matched equally by the States, has already been apportioned, although Congress has to make the appropriation. On August 1 the States reported plans were drawn up for work estimated to cost \$616,000,000.

President Truman has asked Congress to release, in addi-

tion, \$164,750,000 of road authorizations for previous years which were put aside during the war. These plans call for roads in national forests and parks, access roads to Indian reservations, and parkways. Construction was halted or deferred on reclamation and irrigation projects totaling \$1,158,981,200 because of the war. The Reclamation Bureau estimates that to finish work now under way will cost \$171,997,000. The bureau has \$60,000,000 immediately available for this construction, however, without waiting for additional appropriations.

Army engineers have plans ready for more than 250 flood-control and rivers and harbors project, to cost \$750,000,000. They estimate that more than 075,000,000 can be spent in the first year on flood-control works suspended during the war and almost \$200,000,000 on new projects.

The projects have been authorized by Congress, but no money has been appropriated. The engineers will seek funds for commencement of work in a deficiency appropriations bill.

## ILGWU Buys Building For Huge Med. Center

NEW YORK CITY.—The International Ladies' Garment Workers' Union announced the purchase of the 26-story commercial building at 275 Seventh Avenue from the Metropolitan Life Insurance Company for the expansion of its Union Health Center, the largest labor medical-care institution in the country.

The 21 clinics comprising the Union Health Center, of which Dr. Leo Price is director, at present occupy the two upper floor space of this building to-

ward meeting the vastly increased health-care needs of our membership in Greater New York through the services rendered by the Union Health Center," David Dubinsky, the union's president, declared. "This tiny group of clinics, which was started by our union back in 1913 as a tiny pioneering effort in health service, has recorded last year an in-patient attendance of nearly 126,000 persons and expects to double this attendance during the current year."

## SAY "WE"!

Unity - unity - unity. United Nations. United States. United people. The word is like a drum beat through our minds wherever we turn. But how can we achieve this much to be desired end - this cohesiveness, this unity?

Kipling once pointed out a simple, yet truly practical way. It was in his verse story of the Norman Baron advising his son: "Say, 'we', 'us', and 'ours' when you are talking, instead of 'you fellows' and 'I'".

Nothing but good, sound, practical common sense when you stop think it over. If we who pride ourselves on being Americans, would think in terms of "we", "us" and "ours" instead of "you fellows" and "I" if we would temper our personal ambitions on the pool of our common interests, we could by our combined abilities solve our mutual problems.

After all, why we want unity? Because we have learned by that hard way of war, the lesson that no man liveth unto himself, alone, that there is nothing, even in our every days lives, in which we are not dependent upon other and where they do not depend on us.

We cannot achieve prosperity, we cannot reach the pinnacles of any successes, we cannot even have peace, by ourselves. What concerns one, concerns all.

There is no phase of life to which this does not apply. Listen to the speeches from the State Department and heed the warning that there will be no peace for men and women anywhere until the world is at peace. Father riedl, beloved of all workers, say: "It is better to get management and labor around a table and talk it out, that slug it out." We cannot separate citizens into groups of class, creed or color - we have seen what second class citizenship has done to countries overseas.

Unity is working as "we" not as "you and I." Unity is not standing on opposite sides of the wall of our differences. It is joining forces on a common ground of mutual desires, aims, ambitions, hopes, and most of all - ideals.

In our communities during the past years, we have met many of the problems which appear in the large scenes. We have witnessed the getting together of people from different backgrounds or with different social concepts. We work together because we work as neighbors. We not only tolerate each others opinion, we moderate our own viewpoints.

This is working together. Every trade unionist knows it - and knows as well what he must do. It is as we use the "we" concept rather than the "I" that will win out. THIS IS THE IDEAL OF UNIONISM. This is the ideal of democracy.

## ILO Moves To Push Full Employment In All Nations At Paris Conference

PARIS, France.—The International Labor Office Conference now in session here will go on record as endorsing a series of policies designed to maintain a high level of employment throughout the world.

The policies cover investment, consumer spending international capital movements and trade, and the planning of industrial reconversion and development in relation to changes in the structure of industry.

Also coming up for consideration is a "childrens charter" enumerating a series of general principles for the guidance of the ILO's members countries in developing programs for the welfare of children and young workers.

It suggests that the conference go on record as declaring that governments should accept responsibility "for assuring the health, welfare and education of all children and

young persons and the protection of all youthful workers, regardless of race, creed, color or family circumstances, both by national action and by appropriate measures of international cooperation."

The conference was asked to delete all references to the League of Nations from the ILO's constitution.

A report, submitted to the conference by Edward J. Phelan, Acting Director of the ILO, proposed that the constitution be amended to enable the ILO "to deal satisfactorily" with the problems arising from the substitution of the United Nations Organization for the league.

Amendments for this purpose would involve the creation of new rules concerning the ILO's membership, new arrangements for the financing of the organization, and new methods for changing the organization's constitution.

## CARPENTERS SENT 30 MILLION FREE CIGARETTES TO OVERSEAS FORCES

INDIANAPOLIS. — President William L. Hutcheson announced that the International Brotherhood of Carpenters and Joiners of America and its members had contributed \$67,000 for the purpose of sending more than 30 million free cigarettes to members of the armed forces overseas.

In announcing discontinuance of the cigarette fund now that the war is over, Mr. Hutcheson said the union had received more than 3,200 cards and messages from servicemen expressing appreciation for labor's gifts. He added in a communication to local carpenter unions:

"In providing 30 million free cigarettes, our Brotherhood achieved an enviable record. Few, if any, organizations in or out of the labor movement can tie such a record. Certainly

every local union, district or state council that contributed to the cigarette fund can feel justly proud.

"At the close of hostilities, all moneys remaining in the fund were used to provide free cigarettes for the boys convalescing in our military hospitals. A month-by-month recapitulation of cigarette fund receipts and expenditures has been presented.

"In closing, let me again, on behalf of the general office, express sincere thanks to all local unions, district or state councils that participated in the fund and helped to make it a notable success. The response was magnificent and a genuine tribute to the loyalty, patriotism and generosity of our membership. I am proud of the results achieved and each and every one of you can feel the same."

## NAVY'S ANTI-LABOR RULING SUSPENDED FOR REVIEW

WASHINGTON, D. C. — The Navy Department's order against supervisory employes in naval establishments participating in union affairs has been suspended until the President reviews the purposes of the order and makes a decision. This action was taken at the request of the Government Employees Council of the American Federation of Labor.

The order, effective Oct. 18, provides that any supervisor who takes an active part in unions must give up his job or

face charges of insubordination leading to discharge. A former order had even provided separation for merely attending a union meeting.

A group representing the council met with Raymond R. Zimmerman, the President's assistant for federal personnel. It was explained to Mr. Zimmerman that the navy's order is contrary to all practices in private employment and to a consistent line of precedents set up by government agencies administering affairs relating to labor.